

ÍNDICE

1. Identificación del organizador
 2. Objeto de las presentes condiciones
 3. Aceptación de las condiciones
 4. Compra de entradas
 5. Precio y gastos de gestión
 6. Reventa y prohibición de uso comercial
 7. Entradas nominativas y titularidad
 8. Acceso al recinto
 9. Derecho de admisión
 10. Normas de comportamiento
 11. Objetos permitidos y prohibidos
 12. Menores de edad
 13. Uso de pulsera / sistema cashless
 14. Programación artística
 15. Festivales multiartísticos
 16. Sustitución de artistas
 17. Cambios de horarios, escenarios y recinto
 18. Cancelación, aplazamiento y suspensión
 19. Política de devoluciones
 20. Fuerza mayor
 21. Limitación de responsabilidad
 22. Uso de imagen
 23. Propiedad intelectual
 24. Protección de datos
 25. Objetos perdidos
 26. Atención al cliente y reclamaciones
 27. Legislación aplicable
 28. Jurisdicción
-

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

Las presentes Condiciones Generales regulan la adquisición de entradas y el acceso a los espectáculos, festivales, conciertos, representaciones teatrales y cualesquiera otros eventos organizados por **Ukalari Menorca Events, S.L.** (en adelante, "la Organización").

La compra de una entrada implica la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de las presentes Condiciones Generales, que estarán permanentemente disponibles en la página web oficial de la Organización.

2. OBJETO

Las presentes Condiciones tienen por objeto regular la relación contractual existente entre la Organización y cualquier persona física o jurídica que adquiriera una o varias entradas para cualquiera de los eventos organizados por Ukalari Menorca Events S.L.

Dichas condiciones resultarán aplicables tanto a las compras realizadas a través de la página web oficial como a las efectuadas mediante plataformas autorizadas, taquillas físicas o cualquier otro canal oficial de venta. La Organización podrá modificar las presentes Condiciones Generales en cualquier momento. Las condiciones aplicables a cada compra serán las vigentes en la fecha de adquisición de la entrada.

3. ACEPTACIÓN

La adquisición de una entrada supone que el comprador manifiesta haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las presentes Condiciones Generales.

Asimismo, el comprador declara disponer de capacidad legal suficiente para contratar y reconoce que las entradas adquiridas quedan sujetas a la normativa vigente en materia de consumo, espectáculos públicos y protección de datos, así como a las presentes Condiciones Generales.

4. COMPRA DE ENTRADAS

La entrada constituye el título que habilita a su portador para acceder al evento correspondiente, siempre que se cumplan las presentes Condiciones Generales y las normas específicas establecidas para cada espectáculo.

La Organización únicamente garantiza la autenticidad de aquellas entradas adquiridas a través de los canales oficiales de venta.

Toda entrada deteriorada, manipulada, alterada, ilegible, duplicada, falsificada o adquirida mediante canales no autorizados podrá ser anulada, denegándose el acceso al recinto sin derecho a devolución alguna.

La Organización podrá solicitar un documento oficial de identidad cuando resulte necesario para verificar la titularidad de la entrada o prevenir situaciones de fraude.

5. PRECIOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Los precios publicados incluyen exclusivamente los conceptos expresamente indicados durante el proceso de compra.

Los gastos de gestión corresponden a los costes derivados del servicio de distribución, emisión, procesamiento de pago, atención al cliente y gestión administrativa de las entradas, siendo independientes del precio del espectáculo.

Salvo disposición legal en contrario, los gastos de gestión no serán reembolsables una vez finalizada correctamente la compra.

6. REVENTA

Queda expresamente prohibida la utilización de las entradas con fines comerciales, promocionales, publicitarios, sorteos, concursos o cualquier otra finalidad distinta del uso estrictamente personal, salvo autorización previa y por escrito de la Organización.

La Organización podrá cancelar cualquier entrada respecto de la que existan indicios razonables de reventa ilícita, utilización fraudulenta o incumplimiento de las presentes Condiciones, denegando el acceso al recinto sin derecho a indemnización.

7. ENTRADAS NOMINATIVAS, TITULARIDAD Y USO DE LA ENTRADA

La entrada podrá ser nominativa o no nominativa según el tipo de evento, canal de venta o modalidad establecida por la Organización.

En caso de entradas nominativas, la Organización podrá solicitar al asistente la presentación de un documento oficial de identidad para comprobar la correspondencia entre la entrada y su titular.

La Organización se reserva el derecho a denegar el acceso cuando existan indicios razonables de falsificación, duplicidad, manipulación, reventa no autorizada, uso fraudulento o incumplimiento de las presentes Condiciones Generales.

La posesión de una entrada no garantiza el acceso al recinto si dicha entrada ha sido adquirida fuera de los canales oficiales de venta o si no cumple los requisitos establecidos por la Organización.

8. ACCESO AL RECINTO

El acceso al recinto estará condicionado a la presentación de una entrada válida, completa, legible y adquirida a través de los canales oficiales.

La entrada deberá conservarse durante toda la permanencia en el recinto y podrá ser solicitada nuevamente por el personal de la Organización o de seguridad.

La Organización podrá establecer controles de acceso, validación de entradas, entrega de pulseras, registros de seguridad y cualquier otro sistema necesario para garantizar el correcto desarrollo del evento.

La apertura de puertas, accesos habilitados, horarios de entrada y condiciones específicas podrán variar en función de las necesidades organizativas, técnicas, de seguridad o aforo.

La llegada tardía del asistente no dará derecho al reembolso del importe de la entrada.

9. DERECHO DE ADMISIÓN

La Organización se reserva el derecho de admisión conforme a la normativa aplicable en materia de espectáculos públicos, seguridad y convivencia.

Podrá denegarse el acceso o expulsarse del recinto, sin derecho a devolución, a cualquier persona que:

- a) Incumpla las presentes Condiciones Generales.
- b) Desatienda las indicaciones del personal de la Organización, seguridad, emergencias o autoridades competentes.
- c) Presente una entrada falsa, duplicada, manipulada, ilegible o adquirida por canales no autorizados.

- d) Se encuentre bajo los efectos evidentes de alcohol, drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- e) Mantenga una conducta violenta, agresiva, intimidatoria, discriminatoria, ofensiva o que altere el normal desarrollo del evento.
- f) Introduzca o intente introducir objetos prohibidos, sustancias ilegales, armas, material pirotécnico o cualquier elemento que pueda suponer un riesgo para personas o instalaciones.

g) Realice actividades de reventa, promoción no autorizada, venta ambulante, grabación profesional no autorizada o cualquier otra actividad contraria a las normas del evento.

h) Suponga, a juicio razonable de la Organización o del personal de seguridad, un riesgo para sí mismo, para otros asistentes o para el correcto desarrollo del espectáculo.

La expulsión del recinto por cualquiera de las causas anteriores implicará la pérdida del derecho de acceso y permanencia, sin derecho a devolución total o parcial del importe abonado.

10. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Los asistentes deberán mantener en todo momento una conducta respetuosa con el resto del público, artistas, trabajadores, personal de seguridad, servicios sanitarios, colaboradores y representantes de la Organización.

Queda prohibida cualquier conducta que pueda alterar la convivencia, poner en riesgo la seguridad, deteriorar las instalaciones o perjudicar el normal desarrollo del evento.

La Organización promueve un entorno seguro, inclusivo y respetuoso, no tolerándose comportamientos violentos, discriminatorios, racistas, xenófobos, sexistas, homófobos, vejatorios, amenazantes o contrarios a la dignidad de las personas.

El asistente será responsable de los daños personales, materiales o patrimoniales que cause por acción u omisión, tanto a la Organización como a terceros.

11. OBJETOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

Por razones de seguridad, todos los asistentes podrán ser sometidos a controles o registros en los accesos al recinto.

No estará permitido introducir, entre otros, los siguientes objetos o elementos:

- a) Armas, objetos punzantes, cortantes, contundentes o susceptibles de ser utilizados como tales.
- b) Botellas, vasos, recipientes de cristal, latas o envases rígidos.
- c) Bebidas alcohólicas, comida o bebida del exterior, salvo excepciones expresamente autorizadas.
- d) Sustancias estupefacientes, psicotrópicas o ilegales.
- e) Bengalas, petardos, fuegos artificiales, material pirotécnico o inflamable.
- f) Punteros láser, sprays, aerosoles no autorizados o sustancias peligrosas.
- g) Cámaras profesionales, grabadoras, drones, equipos de sonido o equipos audiovisuales profesionales, salvo autorización expresa de la Organización.
- h) Maletas, bolsas de grandes dimensiones, cascos de moto, palos selfie, mástiles, palos de bandera o estructuras similares.
- i) Powerbanks o baterías externas cuando así se indique expresamente por razones de seguridad.

j) Pancartas, símbolos, emblemas o mensajes que inciten a la violencia, al odio, a la discriminación o alteren el normal desarrollo del evento.

k) Cualquier otro objeto que la Organización, el personal de seguridad o las autoridades consideren peligroso o inadecuado.

Como norma general, no se permitirá el acceso con comida ni bebida del exterior.

Se permitirá el acceso con una botella pequeña de agua por persona, sin tapón, siempre que la Organización lo autorice expresamente para el evento concreto.

Las personas con intolerancias alimentarias o necesidades médicas especiales podrán acceder con la comida imprescindible para su propio consumo, siempre que presenten documentación médica acreditativa en vigor y la cantidad sea razonable y proporcionada.

También podrá permitirse el acceso con comida especial infantil para menores de hasta tres años.

La Organización podrá retirar, custodiar o impedir la entrada de cualquier objeto prohibido, sin asumir responsabilidad por su pérdida, deterioro o abandono.

12. MENORES DE EDAD

12.1 Menores de 16 años

Los menores de 16 años deberán acceder acompañados en todo momento por su padre, madre, tutor legal o adulto responsable autorizado.

Será obligatorio presentar la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o tutor legal, junto con la documentación identificativa del menor y del adulto responsable.

El adulto acompañante asumirá plena responsabilidad sobre la custodia, comportamiento, seguridad y permanencia del menor dentro del recinto.

La falta de autorización, documentación o cumplimiento de los requisitos establecidos podrá implicar la denegación de acceso del menor, sin derecho a devolución del importe de la entrada.

12.2 Menores de 16 y 17 años

Los menores de 16 y 17 años podrán acceder sin acompañante cuando así lo permita la normativa aplicable y siempre que presenten autorización firmada por su padre, madre o tutor legal, junto con copia del documento identificativo del adulto autorizante y documento identificativo del menor.

La autorización implica que el adulto responsable asume la responsabilidad derivada del acceso del menor al evento y se compromete a impedir el consumo de alcohol, tabaco, drogas o cualquier sustancia prohibida.

La Organización no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de dichas obligaciones por parte del menor o del adulto responsable.

12.3 Mayores de 18 años

Los mayores de 18 años podrán acceder libremente al recinto, sin perjuicio del cumplimiento del resto de Condiciones Generales, normas de acceso, seguridad y comportamiento.

La venta y consumo de bebidas alcohólicas estará reservada exclusivamente a mayores de edad, pudiendo la Organización solicitar documento oficial de identidad en cualquier momento.

12.4 Responsabilidad sobre menores

La Organización no presta servicios de custodia, vigilancia individualizada o cuidado de menores.

El adulto responsable exonera a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las normas de acceso, convivencia, consumo, seguridad o permanencia por parte del menor.

13. SISTEMA DE PAGO, PULSERAS Y CASHLESS

La Organización podrá establecer diferentes sistemas de pago dentro del recinto, incluyendo pago con tarjeta, tickets de consumo, pulseras cashless o cualquier otro sistema habilitado para el evento.

Cuando el evento funcione mediante sistema cashless, el asistente deberá utilizar la pulsera o soporte habilitado para realizar consumiciones o compras dentro del recinto.

La pulsera / sistema cashless podrá recargarse en los puntos habilitados por la Organización, mediante tarjeta, efectivo o los medios que se indiquen para cada evento.

La Organización informará, cuando proceda, del procedimiento de recarga, consulta de saldo, devolución de saldo no consumido y plazos aplicables.

El asistente será responsable del correcto uso y conservación de su pulsera, ticket o soporte de pago.

La pérdida, rotura, manipulación o deterioro de la pulsera podrá implicar la pérdida del saldo asociado si no resulta técnicamente posible verificar su titularidad o contenido.

La Organización podrá limitar o excluir el uso de efectivo dentro del recinto por razones operativas, de seguridad, agilidad en el servicio o control económico.

Cuando se habilite una zona de cambio de efectivo, esta permitirá transformar dinero en efectivo en tickets, saldo cashless u otro soporte válido para consumir dentro del recinto, según las condiciones específicas de cada evento.

14. PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA

14.1 Naturaleza de la programación

La programación artística publicada por la Organización responde a la planificación existente en el momento de su difusión y tiene carácter meramente informativo.

Toda la publicidad, campañas promocionales, publicaciones en redes sociales, notas de prensa y demás materiales informativos tendrán carácter meramente descriptivo y no contractual.

La Organización realizará sus mejores esfuerzos para mantener la programación anunciada, si bien el COMPRADOR reconoce expresamente que la participación de los artistas, el contenido del espectáculo y el desarrollo del evento pueden verse afectados por circunstancias ajenas al control de la Organización.

La adquisición de una entrada implica la aceptación de que la programación podrá experimentar modificaciones conforme a lo previsto en las presentes Condiciones Generales.

14.2 Facultad de modificación de la programación

La Organización podrá, cuando concurren causas artísticas, técnicas, organizativas, logísticas, meteorológicas, sanitarias, administrativas, de seguridad o de fuerza mayor, modificar cualquier aspecto de la programación del evento.

En particular, podrá:

- incorporar nuevos artistas o actuaciones;
- sustituir artistas inicialmente anunciados;
- cancelar actuaciones concretas;
- modificar el orden de actuación;

- modificar horarios;
- modificar escenarios;
- modificar la duración de las actuaciones;
- modificar la apertura y cierre de puertas;
- reorganizar la distribución del recinto;
- introducir cualquier otra modificación necesaria para garantizar el correcto desarrollo del evento.

Estas modificaciones no constituirán incumplimiento contractual cuando el evento mantenga sustancialmente su naturaleza y finalidad.

14.3 Duración de las actuaciones y desarrollo artístico

La Organización no garantiza una duración concreta de las actuaciones individuales ni el tiempo efectivo de actuación de cada artista, pudiendo producirse modificaciones por razones artísticas, técnicas, de producción, logísticas, meteorológicas, sanitarias, de seguridad o de fuerza mayor.

Asimismo, la Organización podrá modificar el contenido, formato o desarrollo de las actuaciones cuando resulte necesario para garantizar el correcto funcionamiento del evento o por causas ajenas a su voluntad.

Las variaciones en la duración de una actuación, la reducción o ampliación de su tiempo de escenario, la interpretación de un mayor o menor número de canciones o piezas, la modificación del repertorio, la participación de artistas invitados o cualquier otra decisión de carácter artístico o técnico no constituirán incumplimiento contractual ni generarán derecho a la devolución total o parcial del importe de la entrada.

15. FESTIVALES MULTIARTÍSTICOS

15.1 Objeto del contrato

En aquellos eventos integrados por múltiples artistas, grupos o espectáculos, el COMPRADOR reconoce expresamente que adquiere una entrada para asistir al festival en su conjunto y no para la actuación individual de un artista determinado.

La experiencia contratada comprende el conjunto de actuaciones, servicios, actividades, producción, ambientación, instalaciones y demás elementos que conforman el festival.

La participación de un artista concreto no constituye, por sí sola, el objeto esencial del contrato celebrado entre el COMPRADOR y la Organización.

El comprador reconoce que la identidad de los artistas constituye un elemento integrante de la programación del festival, pero no una obligación individualizada respecto de cada uno de ellos.

15.2 Sustitución o cancelación de artistas

La cancelación, ausencia, sustitución o modificación de uno o varios artistas inicialmente anunciados no constituirá, por sí misma, un incumplimiento contractual por parte de la Organización.

Siempre que resulte razonablemente posible, la Organización procurará sustituir las actuaciones canceladas por otras de calidad o relevancia similar, sin que ello constituya una obligación contractual.

15.3 Cambios en el cartel artístico

La Organización podrá modificar el cartel artístico antes o durante la celebración del evento cuando concurren circunstancias que lo hagan necesario.

Siempre que sea posible, dichas modificaciones serán comunicadas a través de la página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal oficial de comunicación.

16. ALTERACIÓN SUSTANCIAL DEL EVENTO

La valoración de si un evento ha sufrido una alteración sustancial se realizará atendiendo al conjunto de sus características y no exclusivamente al número de artistas afectados.

Para dicha valoración se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- el mantenimiento del formato del festival;
- la duración global del evento;
- el número de actuaciones finalmente celebradas;
- la relevancia artística del conjunto de la programación;
- la existencia de sustituciones razonablemente equivalentes;
- la conservación de la experiencia global anunciada.

Con carácter orientativo, se entenderá que el festival mantiene sustancialmente su programación cuando permanezcan confirmadas al menos el setenta por ciento (70 %) de las actuaciones inicialmente anunciadas y el evento conserve su naturaleza, duración y contenido global.

La Organización podrá igualmente valorar otros criterios objetivos que permitan concluir que el festival mantiene sustancialmente la experiencia inicialmente anunciada.

La mera cancelación o sustitución de uno o varios artistas no dará derecho, por sí sola, a la devolución del importe de la entrada cuando el festival continúe celebrándose y mantenga sustancialmente las características anteriormente descritas.

17. CAMBIOS DE FECHA, HORARIOS, ESCENARIOS Y RECINTO

La Organización podrá modificar las fechas, horarios, orden de actuación, apertura de puertas, escenarios, zonas del recinto o cualquier otro aspecto organizativo cuando ello resulte necesario para garantizar el correcto desarrollo del evento.

Asimismo, podrá trasladar el evento a otro recinto cuando existan razones técnicas, organizativas, de seguridad, administrativas o de fuerza mayor, siempre que dicho traslado no altere de forma sustancial la naturaleza del espectáculo y, en su caso, se realice dentro de un radio máximo de 60 kilómetros respecto del recinto inicialmente anunciado.

Los cambios previstos en el presente apartado no generarán derecho a devolución del importe de la entrada, salvo que la normativa aplicable disponga expresamente lo contrario.

18. SUSPENSIÓN, INTERRUPCIÓN Y REANUDACIÓN DEL EVENTO

La Organización podrá suspender temporalmente o interrumpir el desarrollo del evento cuando resulte necesario para proteger la seguridad de los asistentes, artistas, trabajadores o instalaciones, o cuando así lo ordenen las autoridades competentes.

Siempre que las circunstancias lo permitan, la Organización procurará reanudar el espectáculo una vez desaparezcan las causas que motivaron la suspensión.

Las interrupciones temporales motivadas por razones de seguridad, meteorología, incidencias técnicas o causas de fuerza mayor no tendrán la consideración de cancelación del evento.

19. POLÍTICA DE DEVOLUCIONES, CANCELACIONES Y APLAZAMIENTOS

19.1 Carácter general

Una vez formalizada la compra, las entradas no admitirán cambios, anulaciones o devoluciones, salvo en los supuestos expresamente previstos en las presentes Condiciones Generales o cuando así resulte exigible conforme a la legislación vigente.

La imposibilidad del COMPRADOR de asistir al evento por causas personales, profesionales, familiares, médicas, de transporte o por cualquier otra circunstancia ajena a la Organización no dará derecho al reembolso del importe abonado.

Tampoco constituirán causa de devolución los errores cometidos durante el proceso de compra, incluyendo, entre otros, la selección incorrecta de fecha, horario, tipo de entrada, zona, número de localidades o cualquier otro dato introducido por el COMPRADOR.

La Organización podrá ofrecer voluntariamente descuentos, invitaciones, cambios de entrada, códigos promocionales u otras medidas comerciales sin que ello suponga reconocimiento de responsabilidad, modificación de las presentes Condiciones Generales ni genere precedente alguno para futuros eventos.

19.2 Cancelación definitiva del evento

Se entenderá por cancelación definitiva la no celebración del evento sin fijación de una fecha alternativa.

En este supuesto, el COMPRADOR tendrá derecho a solicitar la devolución del importe nominal efectivamente abonado por la entrada, dentro del plazo y conforme al procedimiento que comunique la Organización.

La devolución se realizará utilizando, siempre que resulte posible, el mismo medio de pago empleado durante la compra.

19.3 Aplazamiento del evento

Cuando un evento sea aplazado y la Organización establezca una nueva fecha para su celebración, las entradas conservarán automáticamente su plena validez para la nueva fecha.

La Organización comunicará dicha circunstancia por los medios oficiales disponibles.

Cuando la normativa aplicable así lo exija o la propia Organización lo considere oportuno, podrá habilitarse un procedimiento extraordinario para solicitar la devolución de las entradas dentro del plazo que se establezca.

19.4 Seguro de devolución (opcional)

En determinados eventos, la Organización podrá ofrecer durante el proceso de compra la contratación voluntaria de una **Protección de devolución**, destinada a permitir el reembolso de la entrada en los términos establecidos en el presente apartado.

La contratación de esta protección será totalmente opcional y únicamente estará disponible para aquellos eventos en los que así se indique expresamente durante el proceso de compra.

La Protección de devolución **solo podrá contratarse** en el mismo momento de la compra de la entrada y no podrá añadirse con posterioridad.

El COMPRADOR que haya contratado esta protección podrá solicitar la devolución del importe nominal de la entrada, sin necesidad de justificar el motivo, siempre que la solicitud se presente con una antelación mínima de **10 días naturales** respecto a la fecha y hora de inicio del evento.

La devolución comprenderá exclusivamente el importe nominal abonado por la entrada, quedando expresamente excluidos:

- los gastos de gestión;
- el importe abonado por la contratación de la Protección de devolución;
- cualquier otro servicio adicional contratado durante el proceso de compra.

Las solicitudes presentadas con una antelación inferior a diez (10) días naturales respecto al inicio del evento no darán derecho a la devolución al amparo de esta protección.

La devolución deberá solicitarse exclusivamente a través de los canales oficiales habilitados por la Organización y dentro de los plazos establecidos.

La contratación de esta Protección de devolución constituye un servicio adicional e independiente de las presentes Condiciones Generales y no modifica el régimen general de cambios y devoluciones previsto para el resto de compradores.

Una vez contratada, la Protección de devolución no será reembolsable ni transferible.

19.5 Comunicaciones oficiales

Únicamente tendrán carácter oficial las comunicaciones realizadas por la Organización mediante su página web, correo electrónico, perfiles oficiales en redes sociales o cualquier otro canal expresamente habilitado.

La Organización no responderá de informaciones difundidas por terceros.

20. FUERZA MAYOR Y CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

La Organización no será responsable del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones cuando éste sea consecuencia de acontecimientos imprevisibles o inevitables ajenos a su voluntad.

A título meramente enunciativo y no limitativo, tendrán la consideración de causas de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias:

- fenómenos meteorológicos adversos;
- incendios, inundaciones u otras catástrofes naturales;
- pandemias, epidemias o emergencias sanitarias;

- huelgas o conflictos laborales;
- restricciones o resoluciones dictadas por autoridades administrativas o judiciales;
- incidencias en transportes terrestres, marítimos o aéreos;
- cancelación o retraso de vuelos;
- indisposición, enfermedad, accidente o fallecimiento de artistas o miembros esenciales del equipo técnico;
- problemas técnicos sobrevenidos;
- fallos de suministro eléctrico o de telecomunicaciones;
- amenazas para la seguridad;
- alteraciones del orden público;
- cualquier otra circunstancia imprevisible o inevitable que impida o dificulte razonablemente la celebración del evento.

En estos supuestos la Organización adoptará las medidas que considere más adecuadas para garantizar la seguridad de las personas y la viabilidad del evento, sin que ello implique responsabilidad adicional distinta de la prevista en las presentes Condiciones Generales o en la legislación aplicable.

21. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La asistencia al evento implica la aceptación de los riesgos inherentes a cualquier espectáculo celebrado con presencia de público.

La Organización responderá exclusivamente en aquellos supuestos en que exista una obligación legal expresa o cuando los daños sean consecuencia directa de una actuación dolosa o gravemente negligente imputable a la propia Organización.

Salvo disposición legal en contrario, la Organización no responderá de:

- pérdidas, robos o deterioro de objetos personales;
- daños ocasionados por terceros asistentes;
- actuaciones individuales de artistas;
- interrupciones temporales del espectáculo;
- perjuicios indirectos;
- lucro cesante;
- gastos asumidos voluntariamente por el asistente para acudir al evento.

Cada asistente será responsable de sus propios actos y de los daños que pueda causar a terceros o a las instalaciones.

La Organización podrá adoptar en cualquier momento las medidas que considere necesarias para proteger la seguridad del público, artistas, trabajadores e instalaciones, incluso aunque ello implique la interrupción, modificación o suspensión parcial del evento.

22. USO DE IMAGEN

La adquisición de una entrada y el acceso al recinto implican que el asistente, o en el caso de los menores de edad, su padre, madre, tutor legal o adulto responsable que autorice su acceso, consienten la posible captación de su imagen, voz y apariencia durante el desarrollo del evento mediante fotografías, grabaciones audiovisuales, retransmisiones o cualquier otro medio de captación de imagen o sonido.

Las imágenes y grabaciones obtenidas podrán ser utilizadas por **Ukalari Menorca Events, S.L.** con fines informativos, periodísticos, promocionales, publicitarios, comerciales o documentales relacionados con la organización, promoción y difusión de sus eventos, pudiendo ser publicadas en cualquier soporte o medio de comunicación, incluyendo, entre otros:

- Página web oficial.
- Redes sociales oficiales.
- Material gráfico y audiovisual.
- Campañas publicitarias.
- Medios de comunicación.
- Vídeos promocionales y "aftermovies".
- Memorias, presentaciones corporativas y acciones de comunicación.

En el caso de los menores de edad, la autorización firmada para su acceso al recinto supondrá igualmente la autorización de su padre, madre o tutor legal para la captación y utilización de su imagen en los términos previstos en el presente apartado, sin perjuicio de los derechos que les reconoce la normativa vigente.

La utilización de dichas imágenes se realizará respetando en todo momento el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**, la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, la **Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen**, así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

En ningún caso las imágenes serán utilizadas de forma que puedan menoscabar la dignidad, el honor o los derechos fundamentales de las personas retratadas, especialmente cuando se trate de menores de edad.

La captación de imágenes se realizará de forma accesorio y como parte del ambiente general del evento, evitando, siempre que sea posible, primeros planos individualizados de menores de edad salvo autorización específica o cuando éstos participen voluntariamente en actividades organizadas por la Organización.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos al evento, su imagen, identidad gráfica, logotipos, marcas, contenidos audiovisuales, diseños, fotografías, vídeos, retransmisiones y demás elementos protegidos corresponden a la Organización o a sus respectivos titulares.

Queda prohibida la utilización de dichos contenidos con fines comerciales sin autorización previa y por escrito de la Organización.

Asimismo, salvo autorización expresa, no estará permitida la grabación profesional, retransmisión, emisión, distribución o explotación comercial del evento.

24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los compradores serán tratados por la Organización de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa aplicable.

El responsable del tratamiento será Ukalari Menorca Events S.L., con CIF B16580656 y dirección calle Creu número 20, en Ciutadella de Menorca (07760).

La finalidad del tratamiento será la gestión de la venta de entradas, atención al cliente, control de accesos, cumplimiento de obligaciones legales y, cuando exista consentimiento, el envío de comunicaciones comerciales.

La información completa relativa al tratamiento de datos podrá consultarse en la Política de Privacidad publicada en la página web oficial de la Organización.

25. OBJETOS PERDIDOS

La Organización habilitará, cuando resulte posible, un punto de objetos perdidos durante la celebración del evento.

La Organización no garantiza la recuperación de los objetos extraviados ni responderá por pérdidas, robos o deterioros de pertenencias personales.

Los objetos encontrados podrán conservarse durante el plazo que determine la Organización antes de proceder a su entrega a las autoridades competentes o a su destrucción cuando legalmente proceda.

26. ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMACIONES

Los asistentes podrán dirigir cualquier consulta, incidencia o reclamación a través de los canales oficiales de atención al cliente habilitados por la Organización.

Las reclamaciones deberán formularse con la mayor brevedad posible, aportando la documentación que permita identificar la compra realizada y los hechos objeto de reclamación.

La Organización dispondrá de hojas oficiales de reclamaciones cuando así resulte legalmente exigible.

27. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales se regirán e interpretarán conforme a la legislación española.

Aquellas cuestiones no previstas expresamente en este documento se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios, espectáculos públicos, comercio electrónico, protección de datos y demás disposiciones que resulten de aplicación.

28. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes Condiciones Generales será resuelta conforme a la legislación española.

Cuando el COMPRADOR tenga la condición de consumidor, serán competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la normativa vigente.

Si cualquiera de las presentes cláusulas fuese declarada nula, inválida o inaplicable por resolución firme, dicha circunstancia no afectará al resto de las Condiciones Generales, que permanecerán plenamente vigentes.

En aquellos supuestos en que la legislación permita la sumisión expresa a un determinado fuero, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Menorca, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.